

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

17078 *Resolución de 30 de noviembre de 2018, de la Universidad de Alicante, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección nombradas para juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 27 de julio de 2018 («BOE» de 3 de septiembre), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que seguidamente se relacionan:

Plaza núm. DF02882, se nombra a doña Aurora Ribes Ribes, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, adscrita al departamento de Disciplinas Económicas y Financieras.

Plaza núm. DF02885, se nombra a don Pablo Díaz Morlán, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, adscrito al departamento de Análisis Económico Aplicado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de los de Alicante que resulte competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Rector, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Alicante, 30 de noviembre de 2018.–El Rector, Manuel Palomar Sanz.